



Consejo de Colaboración
Municipal

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA CCM-LP-O-03-2024

OBJETO: “Trasplante de arbolado y plantas de colección formada por Fernando González Gortazar de las casas ubicadas la Colonias: Arcos Vallarta en Guadalajara, Jalisco y en Camino a Toluca en Lomas de Chapultepec, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, colocando en Museo de colección en Parque Alcalde ubicado en la Calle Jesús García, Colonia Alcalde Barranquitas, en Guadalajara, Jalisco.”

En las oficinas del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:00** horas del día **22 de marzo de 2024**.

En la junta se encuentran presentes la Lic. Alejandra Romero Miramontes designada para presidir el acto por la Lic. Paulina López Abbadie, Directora General, el Ing. Guillermo Cardona González, Jefe de Construcción y C. E. Gabriel Moreno Gutiérrez, Jefe de Control Técnico, todos ellos del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara.

La reunión tiene por objeto recibir las preguntas de los participantes y hacer las aclaraciones necesarias a las bases del procedimiento y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas, mismas que deberán ser formuladas siguiendo lo establecido en las bases.

CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS:

- 1.- No se recibieron preguntas por medios electrónicos.**
- 2.- Por parte del Consejo de Colaboración Municipal se realizan las siguientes aclaraciones que deberá considerar la empresa tanto para las actividades que se lleven a cabo en la Casa de Guadalajara, así como en la Ciudad de México y posteriormente en el Parque Alcalde:**
 - I.** Deben tener contemplado lo relativo a la señalética y protección de obra acorde a lo estipulado por movilidad del Estado, debiendo tener señalada la zona en todo momento.
 - II.** Las empresas deberán identificar al personal que se encuentre ejecutando la obra con la finalidad de evitar robos o situaciones por el estilo por persona ajena al Contratista.
 - III.** Será necesario que en todo momento mantengan el área libre de escombros o desechos.
 - IV.** Deberán considerar la realización de ciertos trabajos de día y noche.
 - V.** La tramitología y la señalética de protección de obra deberá ser considerado en sus indirectos.
 - VI.** La empresa deberá acreditar mediante los documentos indicados en las bases que le sean entregados su capacidad para la realización de los trabajos, así como contar con la maquinaria y adecuaciones necesarias en las casas para retirar y sacar plantas, así como dejar las casas en el mismo estado en el que estaban.
 - VII.** Se deberán efectuar todos los trabajos y utilizar la maquinaria necesaria para la colocación de las plantas en el Parque Alcalde.
 - VIII.** En sus indirectos los licitantes deberán considerar los fletes, carga y acarreos.
 - IX.** La empresa adjudicada será la responsable de la tramitación de los permisos para trabajos en las casas y traslado de las plantas necesarios.
 - X.** La empresa deberá considerar un mes de mantenimiento a las plantas en el Parque Alcalde posteriormente a su plantación.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

- XI. La empresa deberá fumigar en caso de aparición de plagas.
- XII. El deshierbe y poda de material seco será de las plantas y/o vegetación.
- XIII. Los entregables de esta obra: Una memoria descriptiva (incluyendo plano) de donde se colocaron las plantas, así como la información que contenga la especificación de cada especie para poder generar las placas. Manual con las especificaciones para su cuidado y mantenimiento.
- XIV. La empresa que resulte adjudicada deberá coordinarse con la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos para la información que deberán contener las placas y el totem que se encuentren al interior del espacio renovado.

Se formula la presente acta para hacer constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, en relación con la licitación número **CCM-LP-O-03-2024**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 5 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la presente acta, siendo las **09:15 horas** del mismo día de su inicio, es firmada por los que participaron en ella, quienes manifestaron que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas, por lo que no se convocará a diversa junta de aclaraciones.



Lic. Alejandra Romero Miramontes
Jefa del Área Jurídica



Ing. Guillermo Cardona González
Jefe de Construcción del Área Técnica



C. E. Gabriel Moreno Gutiérrez
Jefe de Control Técnico del Área Técnica